

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**15638** *Resolución de 18 de julio de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la actualización de las tablas salariales para el año 2024 del VII Convenio colectivo general de ámbito nacional del sector de aparcamientos y garajes.*

Visto el texto del Acta en la que se actualizan las tablas salariales para el año 2024 del VII Convenio colectivo general de ámbito nacional del sector de aparcamientos y garajes (código de convenio número 99011445011900), que fue publicado en el BOE de 17 de mayo de 2024, Acta que ha sido suscrita en fecha 18 de junio de 2024 por la Comisión negociadora del citado convenio, constituida de una parte por la Asociación Española de Aparcamientos y Garajes (ASESGA), en representación de las empresas del sector, y de otra, por las organizaciones sindicales Federación Estatal de Servicios de Movilidad y Consumo de la Unión General de Trabajadores (FESMC-UGT) y Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras (FSC-CCOO), en representación de los trabajadores afectados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE del 24), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada Acta y de las tablas salariales del convenio colectivo en el correspondiente Registro de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de julio de 2024.–La Directora General de Trabajo, María Nieves González García.

#### **ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL VII CONVENIO COLECTIVO GENERAL DE ÁMBITO NACIONAL PARA EL SECTOR DE APARCAMIENTOS Y GARAJES**

##### **Actualización de tablas salariales 2024**

En Madrid, siendo las 11:30 horas del día 18 de junio de 2024, en la sede de UGT, avenida de América, 25, de Madrid, se reúnen las personas que a continuación se relacionan en las representaciones indicadas:

Por UGT:

Verónica Silveira Olivares.  
Juan Carlos Gutiérrez Molina.

Por CC. OO.:

Jesús Ballesteros Almansa.

Por ASESGA:

Ana Isabel Herrera Couceiro.

Luis Manuel Jiménez Sánchez.

Teresa Silva Ginel.

Amparo Revuelta de Rojas.

Y adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 54 del VII Convenio colectivo general de ámbito nacional para el sector de aparcamientos y garajes, y visto el salario mínimo interprofesional que para 2024 asciende al importe de 15.876 euros anuales, procede actualizar las tablas salariales de 2024 como a continuación se indica:

Nivel	Grupo soporte	Grupo operativo	Año 2024		
			Salario base anual	Plus complementario anual	Total anual
I	Jefe/a de Área.	Jefe/a de Servicio.	17.996,70	534,34	18.531,04
	Licenciado/a, Grado Superior.				
II	Jefe/a de Sección.	Encargado/a.	17.030,51	505,65	17.536,17
	Técnico/a medio-Diplomado/a.				
III	Oficial/a Administrativo/a.	Agente de Aparcamiento.	15.498,06	460,15	15.958,21
		Oficial de Mantenimiento.			
		Operador/a Centro Control.			
IV	Auxiliar Administrativo/a.	Auxiliar de Aparcamiento.	15.200,15	675,85	15.876
		Engrasador-lavacoche.			
		Personal de Limpieza.			

Segundo.

Las partes acuerdan designar a doña Verónica Silveira Olivares para dirigirse a la autoridad laboral competente a los efectos de depósito, registro y publicación de las nuevas tablas salariales de 2024.

Y sin más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión a las 12:00 horas del día 18 de junio de 2024 en el lugar que consta en el encabezado.